



Resolución Nro. 035-CUS-2021

Arquitecto
Vladimir Tapia
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Magíster
Daysi Martínez
Administradora Zonal Tumbaco

Arquitecto
Sebastián López
Responsable de la Unidad de Entidades Colaboradoras
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 099 de 12 de julio de 2021, una vez tratado el segundo punto del orden del día sobre el *“Conocimiento del oficio s/n, de 28 de junio de 2021, suscrito por los señores Ricardo Buitrón, Coordinador General Cabildo Cívico de Quito, Mauricio Merino, Parque Metropolitano de Cumbayá, Juan Francisco Aguirre, Frente de Defensa de Cumbayá y Gustavo Redín, CEDENMA; y resolución al respecto”*; **resolvió:**

1. Exhortar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Administración Zonal Tumbaco y a las entidades colaboradoras, que sin perjuicio de que no existe un proyecto del ahora denominado Botaniqo, presentado en la fase administrativa, en ejercicio de la capacidad de fiscalización, por la trascendencia social que ha generado este proyecto, que previo a que se realice los trámites administrativos pertinentes o a que se emita cualquier autorización, se ponga esa petición en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y del Concejo Metropolitano de Quito para que se realice una exhaustiva revisión del proceso.

Solicitarle además que, se realice un exhaustivo proceso de participación ciudadana con la comunidad y la ciudadanía de los valles, representados por sus gobiernos autónomos descentralizados y por sus colectivos, para garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a la ciudad y el derecho a la participación ciudadana.

2. Conformar una mesa de revisión conjunta técnico – legal sobre el proceso aprobatorio, para analizar todos los informes y demás documentos técnicos de las secretarías y empresas públicas metropolitanas involucradas que han facultado la zonificación, el uso de suelo y el otorgamiento de informes de viabilidad para el proyecto urbano arquitectónico inmobiliario TOMORAGUADUA, de acuerdo a lo que dispone la Constitución, la Ley y la normativa relacionada. Las referidas



mesas de trabajo tendrán que ser coordinadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y se invitará a todos los concejales metropolitanos para que a través de sus representantes intervengan; así como a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y a colectivos que representen a la ciudadanía de Cumbayá, especialmente los cuatro colectivos que han presentado la petición que se atiende.

3. Hacer conocer a la ciudadanía que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias, ha hecho públicos los mapas del nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo, para la participación ciudadana.

Finalmente, solicitarle a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de manera inmediata entregue toda la retroalimentación, el resumen de todos los aportes y lo que ha sido procesado y tomado en cuenta dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo, de los procesos de socialización efectuados.

Dada en la sala virtual de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano, el lunes 12 de julio de 2021.

Atentamente,

René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria Nro. 099 de 12 de julio de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2021.07.12	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2021.07.12	

Adjunto: Documentación

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo